

AD/82/16

Recien del S.^{to} D.^{no} Manuel de Salduy Recog.
 Sen. C. J. Depositario de Libranças de la Inquisición de
 Lima. Sinquenta, y dos pesos, y tres reales, por los mismos
 q. me sobraron del Depósito, q. se hizo en su M.^{do} paca
 los Qallos de mis Informaciones de Calificador del S.^{to}
 Oficio. S.^{to} Diego de Chile y febrero 20 de 1734.

Sen. S.^{to} J. B.^{to}

Jaco Thomas Carbajal

80-AD

CA 32

DO 52

PJ. 04

2

Recibo del Sr. Juan de Alanday receptor y. del t. oficio y
depositaro de pretenciones del; Jefe y nuestro Sr. D. J. P.
mandando de diez reales de los q. de mil setenta
seme afignaron de los en las informaciones
y hize como Com. del Sr. M. Fr. Thomas de las bafal
del orden de Predicadores para la ofuador del
el t. oficio en Sta Ciudad de Esp. de P. de P. de P.
en la q. del presente en 26 de Agosto de 1733

Don 29

Don 29
Don Pedro de Alvarado

Nos los Inq.^{tes} Apostólicos N. Mandamos a D.ⁿ Manuel Maldonado Re-
cep.^r g.^l y Depos.^{to} de pret.^a de esta Ingg.ⁿ que de los p.^{rs} que existió D.^a Jose-
pha de Oseda, viuda, Albacea, y thenedora de bienes de D.ⁿ Antonio Mal-
donado del orden de Santiago, Recep.^r g.^l y Depos.^{to} de pret.^a que fue de esta
Ingg.ⁿ del depósito para los gastos de la pretensión de Comis.^{to} de esta
Ingg.ⁿ en la Provincia de Saxma del Lic.^{do} D.ⁿ Joseph Lizarras y Man-
cilla, Presuitero y vecino de dho Pueblo de Saxma, que estan a vna ca-
ge, deis, y pagues a las personas contenidas en este nra. libramiento las
partidas siguientes.

A los Secretarios del Secreto de esta In-
quisición con recibo del infraescripto por
sus daños causados en dha pretensión tre-
inta y seis p.^{rs} y cinco r.^s —

936-5-

A dicha Doña Josepha de Oseda, como
a Albacea y thenedora de bienes del dho
su marido D.ⁿ Antonio Maldonado, por
el dos por ciento de ducientos y cínquen-
ta p.^{rs} que deposito dha pret.^a en el suso dho
para los gastos de dha pretensión, cinco p.^{rs} —

9005-

Al Cont.^r g.^l del Cons.^o de Ingg.ⁿ por dho da-
cínco p.^{rs} —

9005-

Al dño del papel del fisco de esta Ingg.ⁿ dos
p.^{rs} y quatro r.^s —

902-4-

Al dño de la fabrica de la Ingg.ⁿ de Sevilla
seis p.^{rs} y dos r.^s —

906-2-

Al dño de la fabrica de la Capilla de San
Pedro Martir de esta Ingg.ⁿ doce p.^{rs} —

9012-

—9061-3-

Que dichas partidas suman, y montan sesenta y siete pesos y tres
los quales daxes, y pagaxes a dichas personas con sus recibos, con

47

Reivindica^{do} D. Mart. de Maldonado
y deposita^{do} de Puros a la Long. los dias
librados En este Libram^{to} a los señores
dellos, Lima y a otros 25 de 1730

D. Maria Castellana

33
1/2

Q. de la P. de la P.

Wm. H. H.

Joseph. Pizarro